



<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC13S3AJ	2019/TCP_01/000008
Asunto	Destinatario	

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA
 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO
 N° 13/2019.-


MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **31 de Octubre de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

6.A.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO N° 13/2019.- Siendo necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades de concesión de gratificaciones tanto a la Policía Local como al personal del Servicio de Extinción de Incendios que prestan sus servicios en este Ayuntamiento, al objeto de retribuir los servicios extraordinarios que sean realizados fuera del horario habitual de trabajo y habida cuenta que con los créditos definitivos previstos en el presupuesto para el ejercicio 2019, para este fin, no es posible cubrir las necesidades que se espera que se produzcan hasta final de año, debido todo ello:

- a.- Respecto de la Policía Local:
- De un lado, a las bajas laborales, de larga duración, que se están produciendo durante el presente ejercicio económico y que actualmente afecta a uno de sus miembros.
 - De otro, a las jubilaciones que se han producido y que ascienden a ocho miembros de la Policía Local entre el ejercicio 2018 y lo que llevamos de año.
 - La excedencia voluntaria de un Policía Local a partir del mes de octubre 2018 por prestación de servicios en el sector público al haber sido nombrado funcionario de carrera como Policía Local en otro Ayuntamiento, y
 - El fallecimiento por enfermedad de un Oficial durante el presente año.
- Con todo lo anteriormente expuesto hay que decir que de un total de 41 miembros que componen la plantilla de la Policía Local de Martos, 4 prestan servicios en Jefatura y Sanciones, 1 está de baja laboral de larga duración, 8 están vacantes, 2 se espera que se cubran por movilidad en el próximo mes de noviembre y 3 han sido cubiertas pero actualmente se encuentran en periodo de formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, con lo cual el número de efectivos para prestar los servicios es de 23, es decir algo más del 56,10% del total de la plantilla.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	1eDUrNNDszcRA4m2kwgg5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	04/11/2019 13:19:39	
Observaciones	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	04/11/2019 11:23:30	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1eDUrNNDszcRA4m2kwgg5g==		Página	

b.- Respecto del Servicio de Extinción de Incendios debido a las excedencias voluntarias de dos Bomberos-Conductores, una de ellas desde el mes de mayo pasado incluido y otra desde el mes de junio pasado incluido, ambas por prestación de servicios en el sector público al haber sido nombrado funcionario de carrera en otras Administraciones, de las cuales solamente se ha cubierto una de ellas con fecha 2 de septiembre del pasado.

Con lo anteriormente expuesto hay que decir que actualmente de un total de 11 miembros que componen la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios, el número de efectivos que prestan los servicios desde el pasado día 2 de septiembre es de 10, es decir algo más del 90% del total de la plantilla.

Teniendo en cuenta que el concepto de gratificaciones del personal viene establecido tanto en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, como en el Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario y Convenio Colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Martos.


Por cuanto la transferencia de crédito a proponer afecta a las aplicaciones presupuestarias de gratificaciones, en concreto de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios, correspondiendo la determinación de la cuantía global destinada a este concepto al Pleno de la Corporación, según el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, así como se trata de una modificación presupuestaria que, conforme al artículo 15.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 2019, corresponde su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

Vistos los informes que al respecto emite el Interventor Accidental con fecha 30 de octubre de 2019, y

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tras declarar por unanimidad la urgencia del presente asunto, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 13/2019, con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

Código Seguro De Verificación:	1eDUrNNDszcRA4m2kwgg5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	04/11/2019 13:19:39	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	04/11/2019 11:23:30	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1eDUrNNDszcRA4m2kwgg5g==			

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SEC13S3AJ

2019/TCP_01/000008

04-11-19 10:47

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320.151.00	Gratificaciones Policía Local	30.000
1360.151.00	Gratificaciones Servicio Extinción Incendios	15.000
	Total incrementos.-	45.000

DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320.120.06	Trienios Personal Funcionario Policía Local	1.600
1320.121.00	Complemento de Destino Policía Local	2.400
1320.121.01	Complemento Específico Policía Local	9.500
1360.120.04	R. Bas. Grupo C2 Personal Ser. Extinc. Incendios	4.000
1360.121.00	Compl. de Destino Personal Ser. Extinc. Incendios	2.000
1360.121.01	Compl. Específico Personal Ser. Extinc. Incendios	5.440
9310.120.00	R. Básicas Grupo A1 Servicios Financieros	1.700
9310.121.00	Complemento de Destino Servicios Financieros	4.000
9310.121.01	Complemento Específico Servicios Financieros	7.360
9310.160.00	Seguridad Social Servicios Financieros	7.000
	Total disminuciones.-	45.000

Segundo.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 13/2019 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Víctor Manuel Torres Caballero.-

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	1eDUrNNDszcRA4m2kwwg5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	04/11/2019 13:19:39
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	04/11/2019 11:23:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1eDUrNNDszcRA4m2kwwg5g==		

